223

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

USHUAIA, 14 SEP 2023

VISTO el Expediente MGJDH-E-59652-2023del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Licitación Privada N° 03/2023 para la adquisición de colchones y frazadas _SPP, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

Que mediante Resolución DPSP N° 440/2023, se autorizó el llamado a Licitación Privada N° 03/2023 (orden 9).

Que se recibió la oferta de las firmas INSUMED S.A.S.(CUIT 30-71766125-3), (orden22) y SAN ROMAN, LEANDRO (CUIT 20-21589589-1) (orden 28).

Que vistas y analizadas las ofertas, se recomendó mediante Acta Nº 05/2023-D.A.E.F, preadjudicar a la firma SAN ROMAN LEANDRO (CUIT 20-21589589-1), los renglones Nº 1 y Nº 2; por un importe total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 8.289.000,00) (Orden 48).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que a orden 57 se ha dado intervención a la Unidad de Auditoría Interna.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 17 inciso a), Ley N° 1465; los Decretos Provinciales Nº 3635/22, N° 188/23 y Nº 674/11; y las Resoluciones de la Contaduría General Nº 43/22 y Nº 221/23.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal, en virtud de lo establecido en el artículo 12 de la Ley Provincial Nº 1301 y su modificatoria, y los Decretos Provinciales Nº 4490/19 y N° 4576/19, artículo 1°, punto 2.

Por ello:

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE A CARGO DEL
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS.
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada N° 03/2023, que tramita la adquisición de

..//2

D.A.E.F
M.E.P.
M.J.A

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS

..//2

colchones y frazadas _ SPP, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma SAN ROMAN LEANDRO (CUIT 20-21589589-1), los renglones Nº 1 y Nº 2; por un importe total de PESOS OCHO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 ($ 8.289.000,00), por ajustarse a lo requerido y por no resultar oferta inconveniente para el Estado Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito UC 0531, Unidad de Gestión de Gasto 0531 UG, Inciso 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provinciay archivar.

RESOLUCIÓN M.G.J.DD.HH. N° 223 /2023

D.A.E.F
M.E.P.
M.J.A

TITA Paulo Agustin

Firmado digitalmente por TITA Paulo Agustin

Firmado Electrónicamente por
AGENTE VARGAS ROBINSON MAURICIO
Gobierno de Tierra del Fuego
SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
15/09/2023 10:15